

AÑO XLI • VIERNES, 6 DE JUNIO DE 2025

NÚMERO 109

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
MINISTERIO DE DEFENSA	
PROCEDIMIENTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN	14978
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	14981
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Nombramientos	14984
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Situaciones	14986
Servicio activo	14987
Excedencias	14989
Ceses	14990

CVE: BOD-2025-s-109-378 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 109
 Viernes, 6 de junio de 2025
 Pág. 379

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	14991
Destinos	14992
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	14998
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	15001
Destinos	15003
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	45000
Reserva	15008 15009
Destinos	15009
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES	15011
Reserva	15014
Destinos	15015
Recompensas	15019
EJÉRCITO DE TIERRA	15019
EJÉRCITO DE TIERRA	15019
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL	15019
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES	
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL	15019 15023 15024
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ascensos	15023
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ascensos Ceses	15023
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ascensos Ceses • ESCALA DE SUBOFICIALES	15023 15024 15025
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ascensos Ceses • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos • ESCALA DE TROPA Servicio activo	15023 15024 15025 15028
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ascensos Ceses • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos • ESCALA DE TROPA Servicio activo Retiros	15023 15024 15025 15028 15030
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ascensos Ceses • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos • ESCALA DE TROPA Servicio activo Retiros Ceses Ceses	15023 15024 15025 15028 15030 15034
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ascensos Ceses • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos • ESCALA DE TROPA Servicio activo Retiros Ceses Destinos	15023 15024 15025 15028 15030
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ascensos Ceses • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos • ESCALA DE TROPA Servicio activo Retiros Ceses Ceses	15023 15024 15025 15028 15030 15034
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ascensos Ceses • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos • ESCALA DE TROPA Servicio activo Retiros Ceses Destinos • VARIAS ESCALAS Vacantes	15023 15024 15025 15028 15030 15034 15038
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ascensos Ceses • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos • ESCALA DE TROPA Servicio activo Retiros Ceses Destinos • VARIAS ESCALAS Vacantes CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	15023 15024 15025 15028 15030 15034 15038
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ascensos Ceses • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos • ESCALA DE TROPA Servicio activo Retiros Ceses Destinos • VARIAS ESCALAS Vacantes CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Bajas	15023 15024 15025 15028 15030 15034 15038
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ascensos Ceses • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos • ESCALA DE TROPA Servicio activo Retiros Ceses Destinos • VARIAS ESCALAS Vacantes CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Bajas VARIOS CUERPOS	15023 15024 15025 15028 15030 15034 15038 15043
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES ASCENSOS CESES • ESCALA DE SUBOFICIALES ASCENSOS • ESCALA DE TROPA Servicio activo Retiros CESES DESTINOS • VARIAS ESCALAS Vacantes CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Bajas VARIOS CUERPOS Retiros	15023 15024 15025 15028 15030 15034 15038
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ascensos Ceses • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos • ESCALA DE TROPA Servicio activo Retiros Ceses Destinos • VARIAS ESCALAS Vacantes CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Bajas VARIOS CUERPOS	15023 15024 15025 15028 15030 15034 15038 15043
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES ASCENSOS CESES • ESCALA DE SUBOFICIALES ASCENSOS • ESCALA DE TROPA Servicio activo Retiros CESES DESTINOS • VARIAS ESCALAS Vacantes CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Bajas VARIOS CUERPOS Retiros	15023 15024 15025 15028 15030 15034 15038 15043

CVE: BOD-2025-s-109-379 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 109
 Viernes, 6 de junio de 2025
 Pág. 380

	Página
ARMADA	- agiiia
ANIVIADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	15051
ESCALA DE SUBOFICIALES Accuração	15055
Ascensos • ESCALA DE MARINERÍA	15055
Ascensos	15056
Bajas	15057
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Ascensos	15058
RESERVISTAS	
Situaciones	15059
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
OLIEDDO CENEDAL	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Operation de la companyation de la companyat	15001
Comisiones	15061 15063
Recompensas • ESCALA DE SUBOFICIALES	15005
Licencia por asuntos propios	15065
Ceses	15066
Comisiones	15068
Recompensas	15069
• ESCALA DE TROPA	45050
Compromisos	15070
Bajas	15072 15075
Licencia por asuntos propios Licencia por estudios	15075
Ceses	15077
Recompensas	15081
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	15083
RESERVISTAS	10000
	15004
Situaciones	15084
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	15086
Suspensión de empleo	15089
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Reserva	15091
Servicio activo	15092

CVE: BOD-2025-s-109-380 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025 Pág. 381

Página

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Profesorado	15093
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Convocatorias	15094
Nombramiento de alumnos	15133
Cursos	15144
Profesorado	15149
Aplazamientos, renuncias y bajas	15152
Aptitudes	15153
Homologaciones	15163
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
RIENES CLILTI IDALES	1516/

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025

Sec. V. Pág. 15164

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08257/25

Cód. Informático: 2025012440.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de cinco fondos del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos) para su exhibición en la Residencia Logística Militar «Dos de Mayo» (Burgos).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos) en la Residencia Logística Militar «Dos de Mayo» (Burgos), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director de la Residencia Logística Militar «Dos de Mayo» (Burgos), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos) y del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural de Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, hasta el 1 de agosto de 2030, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Residencia Logística Militar «Dos de Mayo» (Calle de la Infantería, s/n; 09006 Burgos) durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del Coronel Director de la Residencia Logística Militar «Dos de Mayo» (Burgos).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 29 de mayo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-109-15164 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025 Sec. V. Pág.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MU01-397

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL NAVÍO SAN JUAN NEPOMUCENO

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original AUTOR/PRODUCTOR: López Mosquera, Plácido

LUGAR DE PRODUCCIÓN: España

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Madera, tela TÉCNICA: Ensamblado, modelismo

DIMENSIONES: 47 cm (altura); 14 cm (anchura/longitud); 53 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MU01-745

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EXPOSITOR-VITRINA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

LUGAR DE PRODUCCIÓN: España DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Madera, cristal TÉCNICA: Tallado, pulimentado

DIMENSIONES: 220 cm (altura); 90 cm (anchura/longitud); 40 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MU01-746

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EXPOSITOR-VITRINA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

LUGAR DE PRODUCCIÓN: España DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Madera, cristal TÉCNICA: Tallado, pulimentado

DIMENSIONES: 220 cm (altura); 90 cm (anchura/longitud); 40 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

4. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MU01-1307 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PANOPLIA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Madera, latón, tela

TÉCNICA: Orfebrería

DIMENSIONES: 171 cm (altura); 90 cm (anchura/longitud); 10 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

5. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MU01-1308

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PANOPLIA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Madera, latón, tela

TÉCNICA: Orfebrería

DIMENSIONES: 171 cm (altura); 90 cm (anchura/longitud); 10 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2025-109-15165 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025

Sec. V. Pág. 15166

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08258/25

Cód. Informático: 2025012442.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo) y del Teniente General Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, hasta el 30 de enero de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (Paseo de la Castellana, 61; 28046 Madrid) hasta el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del Teniente General Director del Centro de Estudios de la Defensa Nacional (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 29 de mayo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-109-15166 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025 Sec. V. Pág. 1

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-18005

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA «CENTRAL DE AZUMEL»

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original AUTOR/PRODUCTOR: Vera y González, José DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1925-1930 MATERIA/SOPORTE: Lienzo, pigmentos

TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 185 cm (altura); 129 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno/Restaurado

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-18006

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA «VISTA DE LA CIUDAD DE TOLEDO DESDE LA

CENTRAL DE AZUMEL»

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original AUTOR/PRODUCTOR: Vera y González, José DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1925-1930 MATERIA/SOPORTE: Lienzo, pigmentos

TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 185 cm (altura); 129 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno/Restaurado

CVE: BOD-2025-109-15167 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025

Sec. V. Pág. 15168

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08259/25

Cód. Informático: 2025012443.

Se autoriza la salida temporal de ocho fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su depósito en el Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» N.º 1 (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» N. °1 (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo) y del Coronel Jefe del Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» N.° 1 (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal, en calidad de depósito, desde el 11 de junio de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2027, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» N.º 1 (BAE Palacio de Buenavista, Calle de Prim, 6-8; 28004 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» N.º 1 (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 29 de mayo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-109-15168 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025

Sec. V. Pág. 15169

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211812

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE INFANTERIA DEL MINISTERIO

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original MATERIA/SOPORTE: Seda, madera, metal TÉCNICA: Tafetán, bordado, torneado, moldeado

DIMENSIONES: Paño 141 cm (altura); 122 cm (anchura/longitud) / Asta 240 cm (altura);

30 cm (anchura/longitud)

N.º PARTES: 3

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se compone de paño, asta y moharra

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211813

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE AGRUPACIÓN DE TROPAS DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

MATERIA/SOPORTE: Seda, hilo metálico dorado, madera, metal TÉCNICA: Raso, bordado, moaré, cosido, torneado, moldeado DIMENSIONES: Paño 133 cm (altura); 156 cm (anchura/longitud)

N.º PARTES: 4

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se compone de paño, corbata, asta y moharra

3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211814

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE AGRUPACIÓN DE TROPAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

MATERIA/SOPORTE: Seda, hilo metálico dorado, madera, metal

TÉCNICA: Raso, bordado, cosido, torneado, moldeado

N.º PARTES: 4

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se compone de paño, corbata, asta y moharra

4. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211815

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY N.º 1 INFANTERIA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

MATERIA/SOPORTE: Seda, hilo metálico dorado, madera, metal

TÉCNICA: Raso, bordado, cosido, torneado, moldeado

N.º PARTES: 4

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se compone de paño, corbata, asta y moharra

5. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211816

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY N.º 1

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

MATERIA/SOPORTE: Seda, hilo metálico dorado, madera, metal, esmalte

TÉCNICA: Raso, bordado, cosido, torneado, moldeado, esmaltado

N.º PARTES: 4

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se compone de paño, corbata, asta y moharra

6. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211817

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL BATALLÓN DEL MINISTERIO. INFANTERÍA.

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

MATERIA/SOPORTE: Seda, hilo metálico dorado, madera, metal, esmalte TÉCNICA: Tafetán, bordado, cosido, torneado, moldeado, esmaltado

N.º PARTES: 4

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se compone de paño, corbata, asta y moharra

CVE: BOD-2025-109-15169 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025 Sec. V. Pág. 1517

7. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211818

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL BATALLÓN DEL MINISTERIO. INFANTERÍA.

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

MATERIA/SOPORTE: Seda, hilo metálico dorado, madera, metal, esmalte

TÉCNICA: Raso, bordado, cosido, torneado, moldeado, esmaltado

N.º PARTES: 4

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se compone de paño, corbata, asta y moharra

8. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211065

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY N.º 1

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1920-1931

MATERIA/SOPORTE: Seda, madera, metal, esmalte

TÉCNICA: Tafetán, bordado, torneado, moldeado, esmaltado

N.º PARTES: 4

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se compone de paño, corbata, asta y moharra

CVE: BOD-2025-109-15170 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025

Sec. V. Pág. 15171

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08260/25

Cód. Informático: 2025012444.

Se asigna a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo) un fondo donado por don Luis Alberto Sivera Tejerina y aceptado por el Ministerio de Cultura.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 44/25, de 28 de abril de 2025, el Ministerio de Cultura, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Luis Alberto Sivera Tejerina.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por don Luis Alberto Sivera Tejerina, aceptado por el Ministerio de Cultura conforme a la Resolución de Expediente n.º 44/25, de 28 de abril de 2025 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 29 de mayo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-109-15171 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025 Sec. V. Pág. 15172

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL JALIFA MULEY EL MEHDI BEN

ISMAIL BEN MOHAMED

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

AUTOR/PRODUCTOR: Sansó y Perera LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1916-1923

MATERIA/SOPORTE: Papel, emulsión fotográfica, cartón

TÉCNICA: Albúmina

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

OBSERVACIONES: En la esquina inferior derecha, la firma Sansó y Perera / Foto ? Barcelona; en la parte inferior, línea en caracteres árabes y debajo, dedicatoria en dos líneas, A MI querido amigo, el Doctor / D. Vicente cariñena, todo manuscrito

CVE: BOD-2025-109-15172 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025

Sec. V. Pág. 15173

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08261/25

Cód. Informático: 2025012445.

Se asigna a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo) un fondo donado por doña Margarita del Olmo Ruiz y aceptado por el Ministerio de Cultura.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 43/25, de 23 de abril de 2025, el Ministerio de Cultura, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español doña Margarita del Olmo Ruiz.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por doña Margarita del Olmo Ruiz, aceptado por el Ministerio de Cultura conforme a la Resolución de Expediente n.º 43/25, de 23 de abril de 2025 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 29 de mayo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-109-15173 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025 Sec. V. Pág. 15174

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. PEDRO JOSÉ DE GÁMEZ BUENO

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

AUTOR/PRODUCTOR: Tuillade

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1847 MATERIA/SOPORTE: Pigmentos, textil

TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 72 cm (altura); 62 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El lienzo se sitúa en un marco dorado decorado con moldura de

motivos vegetales de hojas de trébol

CVE: BOD-2025-109-15174 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025

Sec. V. Pág. 15175

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08262/25

Cód. Informático: 2025012446.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) para su exhibición en la Ciudadela de Jaca (Jaca, Huesca).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en la exposición «VUELO SIN MOTOR EN LA CIUDADELA DE JACA» organizada por la Fly-Pyr Santa Cilia, en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), del Director Gerente de Fly-Pyr Santa Cilia (Huesca), y del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 2 de junio de 2025 al 28 de julio de 2025 (la exposición se inaugura el 26 de junio de 2025 y se clausura el 7 de julio de 2025), del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña deberá ser depositado y exhibido en el Salón Panadería de la Ciudadela de Jaca (Avenida del Primer Viernes de Mayo, s/n; 22700 Jaca, Huesca), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, Fly-Pyr Santa Cilia (Huesca), como organizador de la exposición, concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director Gerente del Fly-Pyr Santa Cilia (Huesca).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 29 de mayo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-109-15175 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 109 Viernes, 6 de junio de 2025 Sec. V. Pág. 15176

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MAA-4072

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANEADOR AISA-SCHULGLEITER SG-38 (SCHNEIDER).

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: AISA

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1940-1949

MATERIA/SOPORTE: Madera, tejido

TÉCNICA: Ensamblado

DIMENSIONES: 2,43 m (altura); 10,41 m (anchura/longitud); 6,28 m (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

CVE: BOD-2025-109-15176 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod